



DECRETO N° 3668 /
LAJA, diciembre 01 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Llamado a postulación a financiamiento proyecto actualización Ficha de Protección Social, de fecha agosto del 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 16/08/2011.
- 3.-Resolución N°1843, de fecha 16/09/2011, de Mideplan que aprueba convenio de transferencia de recursos aplicación ficha de protección.
- 4.- D.A N°2847 de fecha 28/09/2011, aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, Actualización Ficha de Protección Social.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de la contratación de servicios para la ejecución del "Programa Actualización de la Ficha de Protección Social 2011".

RESUELVO:

1.- **CONTRÁTESE** los servicios de la Srta. Danitza Elizabeth Quiñones Moreno, cédula de identidad N° 17.451.127-6, como Encuestadora en el proceso de actualización de la Ficha de Protección Social, por un monto mensual de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, por el periodo comprendido desde el 01-12-2011 al 31-12-2011. Cabe señalar que la Ficha de Protección Social, dependerá directamente del Departamento Desarrollo Comunitario.

2.-**PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas las sumas señaladas, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

3.- **IMPÚTESE:** el gasto que se origina a la cuenta complementaria 114.05.13.016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VFT/KSM/MVG/xov *01/12/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE